

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2272
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2261 DE
FECHA 09.08.2013.
REQUINOA, 12 de Agosto de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2261 de fecha 09.08.2013 que aprueba contrato de fecha 08.08.2013 suscrito entre lña I. Municipalidad de Requínoa y Doña Julia Pino Araya, C.I. N° 12.315.466-5, para realizar Confección de Jabones Aromáticos con envoltorio, que serán entregados a socias de Clubes de Adultos Mayores que participarán en la ceremonia de certificación Proyectos Autogestionados Fondo Nacional Adulto Mayor, SENAMA, a realizarse el día 12.08.2013, por un monto total de \$ 40.000 impuesto incluido.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 2261 de fecha 09.08.2013 en atención que registra error en imputación.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2261 de fecha 09.08.2013 en lo siguiente:

Debe Decir : **IMPUTESE** el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Adulto Mayor, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE